# Características espacios de datos

## Principios rectores y legislación

* El espacio de datos promueve la creación continua y sostenible de productos y servicios alrededor del dato.
* El espacio de datos apoya el cumplimiento específico de la legislación de la UE, en particular la protección de datos personales, la legislación de protección del consumidor y las leyes de defensa de la competencia.
* El espacio de datos fomenta la confianza de los partícipes generando relaciones de valor añadido y habilitando una ética de tratamiento del dato.
* El espacio de datos garantiza la soberanía de los partícipes sobre sus datos.
* El espacio de datos presta atención a todos los aspectos relativos a su seguridad.

## Participantes y roles

* El espacio de datos está abierto a la participación de todo actor del ecosistema comprometido a cumplir con sus líneas de funcionamiento, desde el sector público o privado hasta el tercer sector.
* El espacio de datos permite a los diversos participantes el despliegue de diferentes roles: productores, consumidores o proveedores de datos.

## Gobernanza

* El código de gobernanza de un espacio de datos habilitará la consignación de políticas de acceso y uso de la información en los correspondientes acuerdos.
* El espacio de datos facilitará encontrar, acceder y usar los datos, bajo principios FAIR (localizables, accesibles, intercambiables, reusables).
* El espacio de datos facilita el desarrollo de semánticas y vocabularios de uso común.
* Los datos recopilados en los distintos espacios de datos se presentan en formatos accesibles para las personas con discapacidad.
* El clausulado contractual de un caso de uso del espacio de datos podrá fijar la disponibilidad del producto, la totalidad de partícipes o su publicación bajo licencia de datos abiertos.
* El funcionamiento del espacio de datos en su conjunto podrá ser objeto de auditoría externa.
* El espacio de datos asegurará la interoperabilidad y sinergias con otros espacios de datos sectoriales nacionales o europeos.

## Tecnología

* El espacio de datos pretende ser independiente de la solución tecnológica subyacente.
* Los componentes software presentes en los espacios de datos se crearán bajo esquemas de licenciamiento que habiliten su conocimiento y reutilización.
* El espacio de datos hace uso, si así es necesario, de tecnologías innovadoras, pudiéndose reseñar las siguientes situaciones de utilización:
  + Se facilitará el despliegue de servicios y herramientas de analítica avanzada.
  + Se potenciará el uso intensivo de tecnologías de privacidad (PET) para garantizar el adecuado tratamiento de información.
  + Se potenciará el despliegue y uso intensivo de modelos innovadores de aprendizaje federado.
  + Se podrán utilizar las tecnologías de registro distribuidas para garantizar tanto la propiedad de los datos en sí, como de sus derechos de acceso.
  + Se aprovecharán las tecnologías tipo “digital wallet” (PIMS) en donde el ciudadano identificado digitalmente decide que uso se hace de la información por él facilitada.
  + La negociación del contrato de adhesión al espacio podrá realizarse mayormente online.